



Oficina de Título IX

¿QUIÉNES SON LA AUTORIDAD COMPETENTE O EMPLEADOS/AS RESPONSABLES?

para actuar ante situaciones de discrimen por sexo

AUTORIDAD COMPETENTE

La autoridad competente o empleados/as responsables son todas las personas que están en posiciones que pueden actuar para resolver una situación de discrimen por sexo o que se percibe que pueden actuar para resolverla.



TÍTULO IX LO ESTABLECE

La Guía para Atender el Hostigamiento Sexual en Instituciones Educativas del Departamento de Educación de Estados Unidos establece que: "un/a empleado/a responsable es toda persona que tiene la autoridad para tomar acción, reportar a las autoridades correspondientes situaciones de discrimen o cualquier persona que se perciba como responsable o capaz de intervenir."

LA POLÍTICA INSTITUCIONAL LO REAFIRMA

"Cualquier empleado/a que tenga conocimiento directo o que haya sido testigo de un acto de hostigamiento sexual tendrá la responsabilidad de someter inmediatamente dicha situación a la Oficina de Recursos Humanos de la unidad institucional. Cualquier estudiante que tenga conocimiento directo o que haya sido testigo de un acto de hostigamiento sexual deberá notificar inmediatamente dicha situación a la Oficina de la Procuradora Estudiantil o Decana de Estudiantes. El no informar prontamente estos actos o conductas se entenderá como una violación a la Política [...] y acarreará la acción disciplinaria correspondiente."



Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico (certificación 130, 2014-2015)

La responsabilidad de garantizar un ambiente de cero tolerancia al discrimen por sexo es de toda la comunidad universitaria.



OFICINA DE TÍTULO IX
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS

Dra. Edna Pacheco Acosta
Coordinadora

Dra. Yiselly M. Vázquez Guzmán
Coordinadora Alternativa

Oficina A-223, edificio principal
787-758-2525, ext. 1368, 1360
787-753-0090

tituloix_confidencial.rcm@upr.edu

www.rcm.upr.edu/tituloix



tituloixrcm